

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ACCESO A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO PARA PERSONAS MAYORES DE 40 AÑOS, MEDIANTE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL

CONVOCATORIA 2019-2020

NORMATIVA

- R.D. 412/2014, 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado
- Orden de 15/12/2010, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan la prueba de acceso a la Universidad de Castilla-La Mancha de las personas mayores de 25 años, el acceso mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional y la prueba de acceso para las personas mayores de 45 años en desarrollo del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.
- Normativa reguladora de las Pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado de la Universidad de Castilla-La Mancha mediante acreditación de experiencia laboral o profesional. Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2010.

REQUISITOS

1. Acreditar una experiencia laboral y profesional en relación con una titulación universitaria oficial de grado.
2. No poseer ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías.
3. Cumplir o haber cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.

INSCRIPCIONES

La inscripción de los alumnos en el procedimiento de acceso a la universidad mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional para los mayores de 40 años, se realizará en las Unidades de Gestión Académica de campus de la Universidad de Castilla-La Mancha.

El plazo de presentación de solicitudes será del 3 al 11 de febrero de 2020.

Para formalizar la inscripción, los alumnos interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- **Impreso de solicitud**, se facilitará en las Unidades de Gestión Académica de campus cuando se formalice la inscripción.

- **Curriculum vitae.** El impreso normalizado se podrá obtener en el siguiente enlace: [Acceso Mayores de 40](#) y en el mismo el candidato consignará la experiencia que quiera acreditar, la formación académica, la formación en idiomas y cualquier otro mérito que considere que guarda relación con la titulación a la que desea acceder.
- **Documentación justificativa** que acredite los datos consignados en el curriculum vitae, entre los que debe figurar necesariamente: **La vida laboral** del candidato, **contratos de trabajo, certificaciones que contengan la descripción del contenido** y alcance del trabajo o profesión desarrollada, o cualquier otro documento que acredite la experiencia profesional. Para el caso de los trabajadores por cuenta propia, **certificación de la T.G. de la S.S.** de los periodos de alta en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
- **Copia de DNI** si es de nacionalidad española o de la Tarjeta de Identidad de Extranjero, de tener otra nacionalidad.
- **Carta de pago.** Ejemplar de la Universidad una vez efectuado el abono. Los interesados podrán recoger la carta de pago en la Unidad de Gestión Académica de campus más cercana a su domicilio.

La Orden de 3 de junio de 2019 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. de 7 de junio de 2019), por la que se establecen los precios públicos que registrarán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y servicios de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas de su competencia y se da publicidad a las tasas vigentes durante el curso académico 2019-2020, establece en su anexo IV que el precio de la prueba de acceso a la Universidad mediante acreditación de la experiencia laboral y profesional para mayores de 40 años es de 74,18 €.

ASPIRANTES CON DISCAPACIDAD

Las personas que presenten algún tipo de discapacidad que les impida realizar la prueba en las debidas condiciones de igualdad, deberán comunicarlo en el momento de la matriculación en la prueba presentando los documentos justificativos preceptivos y solicitando las adaptaciones necesarias.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La prueba se estructura en dos fases:

1) Valoración de la experiencia laboral y profesional, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Antigüedad en puestos de trabajo relacionados con los estudios de Grado, siempre y cuando la experiencia laboral y profesional se haya desarrollado en las familias

profesionales adscritas a las ramas de conocimiento a la que esté vinculada la enseñanza universitaria oficial de grado elegida, hasta 6 puntos.

- Formación Académica, se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento, cuyo contenido esté directamente relacionado con la enseñanza universitaria oficial de grado solicitada, hasta 2 puntos.

- Otros méritos, que tenga el solicitante y que le puedan facilitar la realización de los estudios de Grado a los que pretenda acceder, hasta 2 puntos.

2) Realización de una entrevista personal destinada a verificar la madurez e idoneidad del candidato para seguir con éxito la enseñanza universitaria oficial de grado elegida. La calificación de esta entrevista será APTO o NO APTO.

El Tribunal podrá convocar a los candidatos para realizar la entrevista personal en un campus distinto al que formalizaron la inscripción a la prueba.

Quienes resulten aptos tras la entrevista, habrán superado el acceso y obtendrán una calificación final que estará comprendida entre 5 y 10 puntos expresada con tres cifras decimales redondeadas a la milésima.

Las calificaciones finales podrán consultarse a partir del día 6 de marzo en el siguiente enlace: [Consulta de Resultados M40](#)

Para acceder a esta información será necesario tener usuario y contraseña corporativos.

RECLAMACIONES

Las reclamaciones se realizarán por internet a través del siguiente enlace: [Reclamación pruebas M40](#) del 9 al 11 de marzo.

Para realizar este proceso se requiere usuario y contraseña corporativos.

TARJETA DE CALIFICACIONES

Las tarjetas de calificaciones estarán disponibles a partir del día 18 de marzo en el siguiente enlace: [Obtención tarjeta M40](#)

ADMISIÓN EN LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADO

Para incorporarse a las enseñanzas para las que hayan obtenido el acceso, deberán participar en el proceso de preinscripción en el que se aplicarán los procesos de admisión legalmente establecidos para acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado.

La Universidad de Castilla-La Mancha establecerá anualmente los plazos de preinscripción, así como el porcentaje de reserva específico para los mayores de 40 años a aplicar al número de plazas ofertadas en cada uno de los estudios.

Aquellos alumnos que una vez superado el proceso soliciten un estudio en el que sea requisito imprescindible la superación de una prueba específica de aptitudes personales, además de aplicárseles los criterios de admisión legalmente establecidos, deben realizar y superar dicha prueba.